Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

dela Chancilleria de Granada Su fha Veinte y
cinco de Junio anterior en q. se confirma el auto di-
finitivo, proveido por esta Rl. Justicia en dose de Abril
de este año, en el Pleito q. se siguio por esta Ciudad, y
Cindico Personero, Contra los Vendedores de Vino, en q. se
manda q. esta M. N. C. en su Ayuntam.to fixe el Pre-
cio delos mostos y Vinos de buena Calidad, de su Cosecha
con presencia dela abundancia, sus Acarretos, y demas
gastos, pero a los Quatro, y ocho meses dela Primera Pos-
tura deve hacerla de nuevo, aumentando el precio, se-
gun la Consideraz.n dela Superior Calidad que ha su-
frido como sucede con los demas generos, y especies, y
a los Vinos forasteros tambien seles pondran los Pre-
cios segun su Calidad, y Portes de forma q. de cada
cargo q. venga p.r mar, y por tierra devera presentar-
se noticia y muestra a los Cavalleros fieles Executores
y Diputados del Comun, para q. arreglen el precio, se-
gun el q. este dado por el Ayuntam.to por q. de otro modo
es hacer la Postura deeste Vino sin conocim.to ni arre-
glo siempre en favor delos Taverneros, por q. quando
no les tenga Cuenta, no lo venderan, y en este Caso
sera tacitam.te serrar las Puertas contra lo mandado
por la Superioridad, pudiendo tener los dhos Taverne-
ros las tres Clases de Vinos, como Explica el Cita-
do Informe de los Comisarios de la Ciudad, esto es,
Vino forastero, dela Tierra, y de Malaga, con las Corr